INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
Proceso de Contratación: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC0112026HUI

Objeto "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACION EN EL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES EN LA VIGENCIA 2026.**".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a la verificación de documentos subsanables presentados.

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

En Neiva, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, la Dra. LYLIANA OME CANO Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual de la Regional Huila, el Doctor OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES Coordinador del Grupo Administrativo de la Regional Huila del ICBF, en ejercicio de las funciones asignadas y dentro del término previsto en la invitación pública, proceden a realizar el análisis de la justificación del precio artificialmente bajo:

PROPONENTE	NIT	Presentada	Oferta	OBSERVACION	CONCLUSION
GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	900991469-6	15/07/2026 4:47 PM	$2.408.000	Su oferta se encuentra habilitada	Habilitada

Se realiza el análisis de la justificación presentada por el oferente GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS, con relación al posible precio artificialmente bajo, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos financieros, relacionado con la oferta económica, en orden de prelación para la evaluación bajo el criterio económico se establece con base en el valor total ofertado, de menor a mayor, en atención al principio de economía y a lo dispuesto en la invitación publica de la referencia en los siguientes términos:

CAPACIDAD JURIDICA

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Jurídica: GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS identificada con NIT. 900991469-6 Representante Legal LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO C.C. No 1.117.502.315.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	

b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	CUMPLE	
d. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	CUMPLE	
e. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	

f. Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE	
g. Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
h. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	
i. Certificado Participación – Anexo 9		
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE	
K. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	CUMPLE	
L. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

OFERTA ECONOMICA:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Propuesta económica	CUMPLE Considerando que las justificaciones del proponente GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS identificada con NIT. 900991469-6, Representante Legal LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO C.C. No 1.117.502.315, son coherentes y aplicables al caso en particular, se encuentra que el valor de su oferta económica resulta admisible, toda vez que del análisis de los documentos	

	aportados en su propuesta se pudo deducir lo siguiente: Luego de analizar los argumentos presentados por el oferente, se concluye que la propuesta económica cuenta con una justificación sólida, razonable y coherente con la realidad operativa y financiera del proponente, lo cual permite afirmar que cumple con los requisitos exigidos para su habilitación dentro del proceso de evaluación. Adicionalmente de acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente para propuestas artificialmente bajas, se encuentra que el proponente no omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, ni tampoco cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, que el oferente no ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la entidad estatal, y que las condiciones técnicas ofertadas si corresponden a las solicitadas por la entidad. En este orden de ideas y en virtud del mandato constitucional de la libre competencia económica, y la consideración de que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas, y en consideración al análisis adelantado se muestra que el precio ofertado por el proponente GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS identificada con NIT. 900991469-6, Representante Legal LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO C.C. No 1.117.502.315, tiene sustento factico de acuerdo a los documentos allegados; y con los cuáles	

	da evidencia de que su oferta no pondría en riesgo el cumplimiento del contrato.	

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que de resultar adjudicatario contara con un grupo de trabajo que cumpla con las calidades exigidas en el objeto del contrato, y según lo establece la norma, capaz de cumplir de manera técnica y oportuna con los requerimientos y exigencias que dé él se derive.	CUMPLE	
2. El proponente deberá certificar que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	CUMPLE	
3. Anexar copia de concepto sanitario favorable VIGENTE, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de roedores en establecimientos comerciales, viviendas, vehículos y áreas públicas emitida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	CUMPLE	
4. El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con un plan de contingencias, este documento debe especificar qué medidas se deben de tomar en caso de derrames y en caso de intoxicación según los productos químicos utilizados.	CUMPLE	
5. El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta hojas de seguridad y fichas toxicológicas de los productos químicos conforme a la Norma NFPA 704.	CUMPLE	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE

1.Formato Relación de Experiencia	CUMPLE	
2.El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso, en las que se acredite experiencia en SERVICIOS DE FUMIGACION, Y/O CONTROL DE VECTORES, Y/O DESRATIZACION, Y/O DESINSECTACIÓN o se encuentre relacionada directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	CUMPLE	

En atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas **y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (…)" .**

Por lo expuesto, una vez realizado el análisis del precio artificialmente bajo, se verificó que la oferta presentada por el GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS, identificada con NIT. 900991469-6 Representante Legal LORENA ISABEL RESTREPO CASTAÑO C.C. No 1.117.502.315. CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el marco del presente proceso de selección.

Este cumplimiento fue verificando conforme el análisis realizado en base a los documentos presentados dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de la oferta presentada por la sociedad anteriormente mencionada.

Este resultado definitivo del proceso de evaluación será publicado a través de la plataforma Secop II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual

OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano

Proyecto: Lina Segura Gomez /Contratista Grupo Administrativo ICBF Regional Huila LINA SEGURA GOMEZ
Reviso componente técnico: Lina Segura Gomez Contratista Grupo Administrativo ICBF Regional Huila LINA SEGURA GOMEZ
Reviso componente jurídico: Alisson Danelly Vela Perdomo – Profesional Especializado Grupo Jurídico y contractual